

Número de orden del concurso 906. Número total de plazas: Una.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía Patológica». Institución sanitaria: Hospital Universitario «Joan XXIII», de Tarragona

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Ortego Fernández de Retama, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Roger Bernat Landoni, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Juan J. Sirvent Calvera, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili»; doña Virginia Gómez Aracil, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza, y don Vicente Vicente Ortega, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julián Sanz Esponera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alfonso Arraiza Goicoechea, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Doña Socorro Razquín Lizarraga, Médico adjunto del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario «Joan XXIII»; don Tomás Álvaro Naranjo, Jefe de Sección de Anatomía Patológica del Hospital «Virgen de la Cinta», de Tortosa, y doña M. Dolores Ludeña y de la Cruz, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

Número de orden del concurso 916. Número total de plazas: Una.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Fisioterapia». Institución sanitaria: Hospital Universitario «Joan XXIII», de Tarragona

Comisión titular:

Presidente: Don José Vicente Forner Valero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Salvat Salvat, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Juan J. Aguilar Naranjo, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili»; don Enrique Mora Amerigó, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Ramón de Rosa Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Antonio Basanta Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Francisco Santos Andrés, Jefe Clínico del Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario «Joan XXIII»; don Felipe Querol Fuentes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Antonio de P. Galán Brotons, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Número de orden del concurso 767. Número total de plazas: Una.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Fisioterapia». Institución sanitaria: Hospital Universitario «Sant Joan», de Reus

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Masana Marín, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocal Secretaria: Doña Isabel Salvat Salvat, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Josep M. Olivé Plana, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili»; don Daniel del Castillo Dejardín, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili», y don Luis Mariano Giménez Salillas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Rosa Solà Alberich, Profesora titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocal Secretario: Don Antonio Pérez Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doña Pilar Sardá Aure, Profesora titular de la Universidad «Rovira y Virgili»; don Rodrigo Miralles Marrero, Profesor titular de la Universidad «Rovira y Virgili», y don Emilio Servera Pieras, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Número de orden del concurso 828. Número total de plazas: Una.
Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Obstetricia y Ginecología». Institución sanitaria: Hospital Universitario «Sant Joan», de Reus

Comisión titular:

Presidente: Don Javier Iglesias Guiu, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jordi Xercavins Montosa, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Lorenzo Balagueró Lladó, Profesor titular de la Universidad de Barcelona; don José M. Lailla Vicens, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Secundino Villaverde Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Lluís Cabero Roura, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Oriol Gamissans Olivé, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Mariano Herraiz Martínez, Profesor titular de la Universidad «Rovira y Virgili»; don Vicens Cararach Doménech, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Antonio González González, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

11502 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2000, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público de méritos una plaza de Titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Burgos,

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad ha resuelto convocar a concurso de méritos la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—La tramitación del concurso para proveer la citada plaza se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—El sistema de selección será el de concurso de méritos (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria).

Tercera.—Para ser admitido a las presentes pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), y por el que se regula el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Requisitos específicos: Los aspirantes deberán, además, reunir las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.2 o en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el presente concurso de méritos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Burgos (Edificio del Hospital del Rey, sin número, 09001 Burgos), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, «Boletín Oficial del Estado» del 14, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada junto con fotocopia del DNI y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el concurso.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida, siempre a la fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Con la solicitud, los aspirantes deberán adjuntar el justificante de haber abonado en la entidad «Caja de Burgos», entidad: 2018, oficina principal: 0000, cuenta número 1120001005, a nombre de la Universidad de Burgos, «Cuenta restringida de ingresos de oposiciones», la cantidad de 4.000 pesetas por derechos de examen, mediante transferencia bancaria a la citada cuenta. En todo caso, se hará constar la referencia del concurso y plaza a la que se aspira, tal como se indica en el anexo I. La ausencia del justificante de pago —fecha dentro del plazo establecido para la presentación de instancias—, determinará la exclusión del aspirante.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común —modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, «Boletín Oficial del Estado» del 14), remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, lugar y hora de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio. Se adjunta en el anexo III, modelo de currículum vitae.

Novena.—El candidato propuesta por el Tribunal para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de finalización de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, «Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero de 1999, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o, en su caso, documento acreditativo de la nacionalidad, certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Copia compulsada del título académico.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

e) Certificación oficial médica de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le inhabilite para el desempeño de las funciones correspondientes a la condición de Profesor de Universidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran, para acreditar su condición de funcionario y servicios.

Décima.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con el contenido de los artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Del mismo modo, contra la propuesta de la comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Y en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las comisiones podrán ser impugnados en los casos y en los plazos previstos en su articulado.

Burgos, 5 de junio de 2000.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO I

Profesor titular de Universidad

Plaza: 27.1 PTUN 034.

Concurso de méritos.

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Departamento: Economía y Administración de Empresas.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en contabilidad.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Referencia de la plaza:

Cuerpo Docente de:

Área de conocimiento:

Departamento:

Centro:

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:

Fecha de la convocatoria de la plaza: «BOE»

Concurso de: Méritos Acceso

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número de DNI
Domicilio		Provincia	Teléfono
Municipio	Código postal		

Caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
---------------------------------	-----------	------------------	-----------------------

Situación: Activo Excedente Voluntario Especial Otras:

III. DATOS ACADÉMICOS

Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Fecha	Núm. de recibo/transferencia
.....
.....

Transferencia
Caja de Burgos

Universidad u Organismo (especificuese lo más posible), al que se desea se solicite información sobre la actividad docente e investigadora:

Documentación que se adjunta:

El abajo firmante, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso de acceso/de méritos a la plaza de (Ref. de la plaza) en el área de conocimiento de a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. comprometiéndose, caso de superarlo,

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

ANEXO III
CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:
 Número del DNI: Lugar y fecha de expedición:
 Nacimiento: Provincia y localidad: Fecha:
 Residencia: Provincia: Localidad: Estado civil:
 Domicilio: Teléfono:
 Facultad o Escuela actual:
 Departamento o Unidad docente actual:
 Categoría actual como Profesor:

1. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA
(programas y puestos)

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS
(en revistas españolas o extranjeras)

Autor o Coautor(es):
 Título:
 Revista: Volumen: Página: Año:
 Autor o Coautor(es):
 Título:
 Revista: Volumen: Página: Año:
 Autor o Coautor(es):
 Título:
 Revista: Volumen: Página: Año:
 Autor o Coautor(es):
 Título:
 Revista: Volumen: Página: Año:

5. PUBLICACIONES (libros y monografías)	
Autor o Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):
Autor o Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):
Autor o Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):
Autor o Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

6. OTRAS PUBLICACIONES	

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*	

* Indicando Título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. PATENTES	
1.
2.
3.
4.

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)	

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

16. OTROS MÉRITOS

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

17. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM
<p>El abajo firmante, D. Núm. Registro Personal y (1), se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente «Currículum» comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.</p> <p>....., a de de</p> <p style="text-align: right;">Firmado:</p>
<small>(1) Indíquese el Cuerpo a que pertenece.</small>